

AÑO 1821

O.L. 19 - 20a

En el mismo tiempo en que este Tribunal del Consulado se halla actuando sus providencias para la mas pronta recaudacion de los Ritos de cueros al lleno de los ciento cincuenta mil pesos ha recibido el Superior Orden que se sirva V.S. comunicarle en su Oficio de este dia termina a que para el sabado inmediato se entere todo lo correspondiente a los indicados cueros, cuyos plazos se hallan cumplidos.

Queda penetrado al vivo de la suma estrechez de dinero en la Tesoreria del Estado, en especial para el auxilio del benemérito ejercito el dia primero del mes entrante. Con tan digno objeto, redoblará el Tribunal los esfuerzos que le inspira su amor y patriotismo en favor de la presente causa: y en su conformidad tiene dispuesto en el modo mas eficaz, que los encargados de las ejecuciones continúen seriamente a los individuos requeridos para la entrega de su sueldo, prescribiéndoles que sino lo realizan de uno a otro dia inmediato seran apremiados con guardias: para cuyo caso espera el Tribunal se sirva V.S. expedir la correspondiente órden preventiva para el uso de ella, segun las ocurrencias. Queda pues contestado el referido Oficio del V.S. ofreciéndole de todo el mas oportuno aviso.

O. L. 19-20a

Dios que. a V.S. m. añ. Tribunal del Consulado de Lima 25. de Setiembre de 1821. y 1.º de su Independencia

El Conde del Villar. Manuel de Santiaño, Daniel

por
D. D. Hipólito Unzueta
Secret.º del Despacho de Har.
del Perú







[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

14-2-41
10-2-41
10-2-41
10-2-41

0.5.19-204

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large circular stamp or seal.]